

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2017-00262

En atención a la solicitud que obra en el expediente, se ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a fin de que cancelen la medida cautelar de inscripción de la demanda ordenada sobre los inmuebles con folio de matrícula 280-111428.

Comuníquese esta decisión al correo electrónico a la ciudadana que lo solicita¹, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través de la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f57058ec727d48ea27acea5255407f18f1c1fe7a865027441c0051a76b243a**

Documento generado en 01/03/2024 05:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹amanda3112@hotmail.com